

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Importancia del Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es el conjunto de lineamientos sobre el uso del territorio, bajo facultades normativas, orientado a asegurar el bienestar de la población sin discriminación. La participación ciudadana en estos procesos es fundamental para garantizar que las decisiones reflejen las necesidades y aspiraciones de las comunidades. Involucrar a la ciudadanía permite identificar problemas locales específicos, generar soluciones más adaptadas al contexto y fomentar un sentido de pertenencia y responsabilidad entre los residentes.

El ordenamiento territorial es una herramienta crucial para planificar y organizar el uso del suelo de manera sostenible y equitativa. Sin embargo, para que sea verdaderamente efectivo, es imprescindible contar con la participación activa de la ciudadanía. Puntos principales de la participación ciudadana en los procesos de ordenamiento territorial: inclusión y representación; transparencia y acceso a la información; consulta y deliberación; corresponsabilidad; equidad; instrumentos y mecanismos de participación (talleres, mesas de trabajo, foros); y evaluación y retroalimentación.

Ley de Ordenamiento Territorial



ARTÍCULO 2.

Para los efectos de esta Ley se entiende por ordenamiento territorial:

1. El proceso político-administrativo del Estado para conocer y evaluar los recursos que con la participación de la sociedad, pueda gestionar el desarrollo sostenible



ARTÍCULO 4.

Son principios de la Planificación Nacional y el Ordenamiento Territorial, los siguientes:

3. La participación proactiva ciudadana para impulsar colectivamente, con las instancias de Gobierno, el desarrollo nacional y las condiciones que determinan su sostenibilidad.



ARTÍCULO 5.

Son fundamentos de la Planificación Nacional y del Ordenamiento Territorial:

3. La gestión participativa, que promueve la toma de decisiones y la ejecución conjunta de acciones entre entidades del sector público y la sociedad, mediante un liderazgo compartido y el trabajo en equipo.
5. La participación ciudadana y el fortalecimiento de entidades comunitarias, que contribuyen mediante aportes en la toma de decisiones, el control social y la provisión de recursos y esfuerzos de gestión en asuntos de interés colectivo.



ARTÍCULO 7.

Son objetivos de la presente ley:

4. Precisar los mecanismos de participación ciudadana, sus alcances y marco de actuación, definiendo esquemas de articulación público-privada en el ámbito del ordenamiento territorial.



ARTÍCULO 8.

La organización para el Ordenamiento Territorial la constituyen el conjunto de instituciones de Gobierno e instancias de participación ciudadana que por designación, delegación o integración, asumirán conforme a las disposiciones de esta Ley, las funciones de rectoría, coordinación, operatividad y seguimiento del proceso de Ordenamiento Territorial en general, promoviendo las normas, concertando las políticas, diseñando las estrategias y aplicando los instrumentos que lo hagan viable y permanente.



ARTÍCULO 13.

Son atribuciones del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial:

6. Promover y fortalecer en todo el país la organización y constitución de unidades técnicas y operativas, así como de instancias de participación ciudadana que con su accionar fortalezcan los procesos de ordenamiento territorial;



ARTÍCULO 35.

Se promueve la participación ciudadana como uno de los ejes fundamentales del Ordenamiento Territorial, en el contexto siguiente:

1. Como expresión del ejercicio de las libertades y los derechos democráticos;
2. Para fortalecer el proceso de control político y moderación de la acción gubernamental en la gestión de los asuntos de interés público, en cuyo caso o los habitantes de los municipios podrán organizarse para realizar contralorías sociales que garanticen el cumplimiento de este precepto;
3. Como mecanismo de concertación, aportando decisiones equilibradas para integrar y compartir la visión del país y consecuentemente para establecer las responsabilidades, los compromisos y el apoyo de la sociedad en la ejecución.



ARTÍCULO 35-2.

4. Como mecanismo para impulsar el proceso de vinculación público-privada con el fin de coadyuvar a dinamizar estratégicamente el desarrollo económico equitativo y sostenible;
5. Como mecanismo para armonizar, vincular, complementar y potenciar la inversión pública y la inversión privada, en armonía con la planificación definida en los instrumentos del Ordenamiento Territorial;
6. Respeto a la autoridad y a las leyes.

En su accionar la participación ciudadana buscará el consenso, el acuerdo, el compromiso equitativo, el derecho a estar informado, y la pronta solución de problemas y conflictos conforme los procedimientos de petición que establece la Ley.



ARTÍCULO 47.

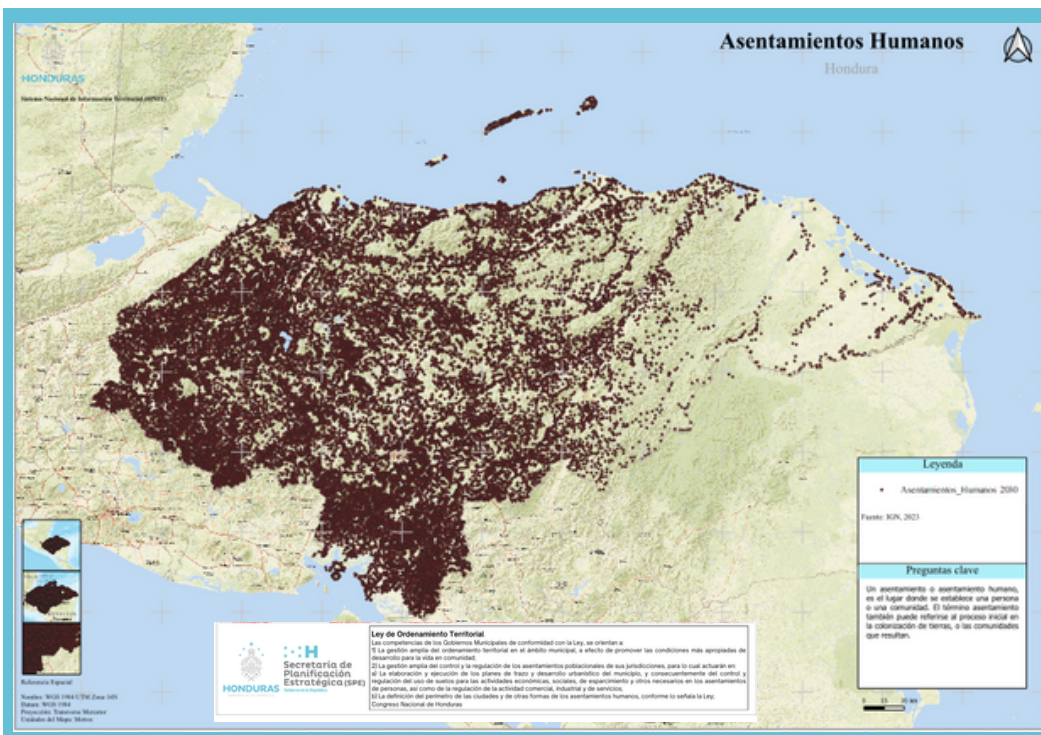
II. Alerta Verde: Se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Toma en consideración la notificación a las instituciones del Sistema, implica preparación, pero no movilización de los enlaces.

III. Alerta Amarilla: Cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia. Realiza el inicio de un análisis detallado del evento en coordinación con los técnicos y especialistas de la materia. Notifica a las instituciones que integran el sistema y el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) del estado de alerta y podrán ser convocados los enlaces al COEN.



ARTÍCULO 5

La COPECO tendrá como objetivo fundamental la adopción de políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por la incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencias de tales fenómenos.



Participación Ciudadana en procesos OT

Los beneficios de la Participación Ciudadana:

- **Conocimiento Local** – Los ciudadanos poseen un conocimiento profundo y práctico del territorio que habitan. Este conocimiento es invaluable para la identificación de problemas, la formulación de soluciones y la implementación de proyectos y planes de ordenamiento territorial efectivos. La inclusión de estas perspectivas garantiza que las estrategias de ordenamiento territorial sean realistas y adaptadas al contexto local.
- **Empoderamiento y cohesión social** – Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones promueve el empoderamiento comunitario y fortalece la cohesión social. Los ciudadanos que participan activamente en estos procesos se sienten más responsables y comprometidos con la implementación y cumplimiento de los procesos de ordenamiento territorial.
- **Legitimidad y Transparencia**– La participación ciudadana en los procesos de ordenamiento territorial asegura que las decisiones tomadas reflejan las necesidades y aspiraciones de la población. Esto aumenta la legitimidad y transparencia del proceso reduciendo la desconfianza y el potencial de conflicto.